

A C T A N ° 1 3 6 9: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión medios de comunicación local, zonal y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, damos comienzo a una nueva sesión ordinaria del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, con la comunicación de la ausencia, con aviso, de la Concejala Ghione. En primer lugar, le vamos a solicitar al Concejal Fernando Cattaneo el izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1368:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La última sesión ordinaria se realizó el día miércoles dos de noviembre. El jueves tres de noviembre, a partir de las 13:30 horas se realizó la reunión estipulada por Resolución con la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio que está a cargo de Raquel Carrer, en donde presentaron su informe ante el Concejo. A partir de las 20:30 horas, las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat y los ediles Oscar Girard y Carlos Gómez concurrieron a la proyección del documental Monumento, actividad que oportunamente había sido declarada de Interés Ciudadano e Histórico por este Cuerpo Legislativo. El lunes siete de noviembre la Concejala Andrea Ochat asistió a la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El martes ocho, a las 11:00 horas, los Concejales Oscar Girard, Carlos Gómez, junto a esta Presidencia, asistimos a la inauguración de la sede del Grupo de Acción Táctica, que está ubicada en el Barrio Colón. Por la tarde, a partir de las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. Y junto al Concejal Carlos Gómez participamos del festejo organizado por el Día del Empleado Municipal, para todos los empleados municipales, que se efectuó en el SOEM, en horas de la noche del martes ocho de noviembre. El día miércoles nueve, desde las 10:30 horas realizamos trabajo en Comisión en este Recinto. El jueves diez de noviembre, desde las 13:30 horas, se llevó a cabo el informe de la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo del Municipio, que está a cargo del Contador Claudio Borra. El viernes once de noviembre, a partir de las 20:00 horas, junto a la Concejala Andrea Ochat y el Edil Carlos Gómez asistimos a la presentación de la novela de Conrado Bocco, "Noches de Varicela", acto que se llevó a cabo en el CET de Atilra. El lunes catorce de noviembre trabajamos en comisión y en esta jornada, junto a la Concejala Andrea Ochat y los Ediles Fernando Cattaneo, Oscar Girard y Carlos Gómez concurrimos a la reunión

realizada a partir de una nota o una solicitud de un grupo de vecinos auto-convocados, para analizar cuestiones relacionadas con la seguridad. De esa reunión participaron también, representantes del Ejecutivo local y de la Comisaría Tercera. Hay que decir que, luego de lo conversado en dicha reunión, se decidió hacer una segunda convocatoria, en este caso, con la presencia de gente de la Fiscalía del Ministerio Público de la Acusación, reunión que se va a llevar a cabo el próximo jueves, a la hora 20:00 en el Salón Azul, con una comisión, un grupo representativo de toda esa cantidad de vecinos que estuvieron en la reunión. El martes quince de noviembre trabajamos en comisión. El miércoles dieciséis, la Concejala Andrea Ochat representó a este Cuerpo en la presentación de una nueva edición de la Revista de la Productora Cultural Hijos del Pueblo. El jueves diecisiete, a partir de las 19:30 horas, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, esta Presidencia, junto al Edil Carlos Gómez participamos de la entrega de premios del Torneo "Juntos por el Fútbol". El viernes dieciocho de noviembre, en la mañana de ese día, el Concejal Oscar Girard y esta Presidencia participamos de la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Desde las 19:30 horas, los Concejales Fernando Cattaneo y Carlos Gómez concurren al Acto de fin de ciclo lectivo y graduación de alumnos del Servicio de Formación Integral de CANDi. Los mismos Concejales, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, a las 20:15 horas de ese mismo día, asistieron también a la Entrega de Certificados del Tercer Programa de Fortalecimiento Institucional. El lunes veintiuno de noviembre trabajamos en comisión, recibiendo a dos grupos de alumnos/as de tercer grado del Colegio San José. A partir de las 19:00 horas se realizó la entrega de premios por el Certamen Literario provincial Mario Vecchiolli, acto en el cual nos representó la Concejala Andrea Ochat. El martes veintidós de noviembre trabajamos en comisión y este día también, en el día de ayer, la Concejala Ochat participó de la última reunión del año de la Comisión de Instituciones de Bien Público, la que tuvo lugar en el Centro de Día El Faro, a partir de las 19:00 horas. Y esta mañana, previo a la sesión, la Concejala Andrea Ochat, el Concejal Carlos Gómez y esta Presidencia, concurrimos al acto de apertura de la Jornada que se realiza en Sunchales del Programa provincial Entretiempo. Si alguno de los ediles desea agregar algo". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Simplemente para agregar que el sábado diecinueve tuve la oportunidad de participar en Rosario de la jornada organizada por el Ministerio de Seguridad, denominado "El Ministerio de Seguridad rinde cuentas" y donde tuve la posibilidad de transmitir las inquietudes de los vecinos de Sunchales a los diferentes funcionarios de la provincia. Nada más, muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente, simplemente ampliar con relación al evento que usted mencionaba de la entrega de los certificados del tercer Curso de Fortalecimiento Institucional, que no sé si ingresó for-

malmente, pero había un pedido solicitado por autoridades de ADESU, de tener una reunión con este Concejo y con los grupos que formaron parte de este Curso de Fortalecimiento Institucional, a fin de dar conocimiento justamente a este Cuerpo, de los proyectos que han elaborado, que me parecen realmente muy interesante que todos podamos tomar conocimiento de ello". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Si, muchas gracias Concejal. Debo decirle que en mi correo personal anoche, a las 23:00 horas ingresó un pedido de, justamente, del Señor Javier Di Biase, Presidente de ADESU, en donde nos solicita que le demos una fecha que poder tener una audiencia en donde, como usted decía, se presente con un poco más de amplitud, también aprovecha para agradecer la presencia suya y la del Concejal Gómez en la entrega de estos, en el acontecimiento que realizó ADESU, pero la intención de ellos es venir al trabajo en comisión para hacer una ampliación, como usted lo decía. Así que luego de la sesión seguramente vamos a estar respondiéndole para poder recibirlo y poder escuchar estas importantes cosas que tienen para contarnos. Muchas gracias. Si ninguno de los ediles desea agregar nada más, pasamos al punto tres". 3º) **Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura:-Del Presidente de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales, Sr. José Capelino, dirigida al Sr. Intendente con copia al Concejo Municipal. Ref: Foro Iberoamericano de Regulación. Adjunta programa del mismo, el que se desarrollará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta los días 23 y 24 de noviembre, organizado por AFERAS y la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas. En tan importante y distinguido acontecimiento, la Cooperativa local de Agua Potable será una de las entidades disertantes, exponiendo en la temática "Desafíos de los Servicios de A&S: la Visión de los Operadores" el día jueves 24. Invita al Gobierno Municipal a acompañar a la delegación de la Cooperativa considerando que para la vida institucional de ese Ente es de carácter histórico y trascendental. -De la asociación sunchalense de Skateboarding solicitando una reunión a fin de conocer avances y gestiones sobre el tema. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La moción sería pasarla a comisión así de la misma manera que la nota que leímos antes, vamos a dar respuesta para recibirlos". Aprobado. -Del Presidente del C.A. Unión y del Vicepresidente de la Comisión Organizadora FNFI. Adjuntan nota enviada a la EPE Sunchales, en donde se menciona el accidente grave sucedido con el cable de media tensión, el cual se cortó en ocasión de estar realizándose el Evento. Al no recibir respuesta a la solicitud, transcriben inquietud y pedido de solución, puntualmente analizar cambio de recorrido y del cable y evaluar una alimentación de tipo subterránea. Además de diagnosticar el cableado y toda la infraestructura que rodea al Club, a efectos de tomar medidas correctivas para evitar nuevos eventos de esa naturaleza. -De Vecinos del Loteo Municipal (Mznas. 151,152 y 153), dirigida al Sr. Intendente, con copia al Concejo municipal.

Reclaman nuevamente sobre obras prometidas que nunca se concretaron y de las que no recibieron repuesta alguna en consultas informales realizadas al respecto. A continuación detallan dichas obras y cuestiones importantes a considerar, que ya habían expresado anteriormente. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Creo que es conveniente solicitar el pase a comisión de la nota, para que sea analizada en ese ámbito y si lo consideramos necesario pedir mayor ampliación al Departamento Ejecutivo". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Simplemente para acotar algo en relación a la anterior nota, con respecto a este evento que ha ocurrido en la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y es una cuestión que había mencionado en el trabajo en comisión, y la quiero ratificar en esta sesión, que tiene que ver con que habida cuenta que ya es la segunda nota que recibimos y entendemos que las autoridades de la EPE aún no le han dado respuesta a los directivos del Club Atlético Unión, en relación a este problema que están planteando, tener la posibilidad de tomar intervención junto con el Ejecutivo, en la posibilidad de gestionar algún tipo de reunión con los directivos de Regionales, entiendo yo de la EPE, de manera tal de poder estar de alguna manera escuchando la voz de ellos y tratar de encontrar algún tipo de solución a esta cuestión, que entiendo tiene un carácter de gravedad, habida cuenta de la cantidad de gente que circula por esos lugares en una determinada época del año. O me animaría a decir, en todo el año. Digo, es una Institución deportiva y más allá del evento particular que representa la FNFI, es un lugar de circulación permanente de muchas personas y creo que representa un riesgo inherente muy importante". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, pasaremos a ese sentido entonces. Gracias Concejal" -Del Sr. Mario Fritzler insistiendo en el pedido de designar alguna de las arterias de la ciudad, con el nombre de Alejandro Juan "El Negro" Ocampo, a quien considera padre del periodismo moderno de la ciudad, primer locutor radial y difusor de nuestra cultura y música. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, vamos a poner como moción a los ediles, el pase a comisión de la nota para su análisis". Aprobado. -Del Sr. Jorge Krapp pone a consideración la factibilidad de hacer una Escuela de Oficios, en lo referente a bobinados de motores. El pedido lo presentó a distintas organizaciones, Escuela Técnica, CET y al propio Municipio. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La recomendación sería pasarla a comisión para derivarla al área correspondiente del Departamento Ejecutivo para obtener una respuesta y poder trasmitírsela al señor Krapp". Aprobado. -Invitación Casa del Niño al Acto de cierre día jueves 24 del cte. hora 19:30. -Del Presidente de la Asociación Cooperadora Policial Sr. Hilario Valinotti. Ref.: Solicitud de reunión a fin de presentar el informe anual de gestión de la Cooperadora con el objeto de

exponer las principales acciones llevadas a cabo en el cte. año, como así también el manejo económico/financiero de los recursos que percibe la Institución. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Al igual que las anteriores, la intención es pasarla a comisión". Aprobado. -De Javier Cagliero y Laura Poletti dirigida al Concejo Municipal con copia al Sr. Intendente. Solicitando la entrega de copia de listado de reclamos y llamadas por el tema planteado en Manifiesto y pedido, detalle del dominio de cada automotor y su titular, a fin de conocer las personas que están en los vehículos cada vez que se presenta la GUS y por último solicitan reunión con el Sr. Intendente, Secretario de Seguridad y miembros del Cuerpo para conocer sus considerandos, ante el silencio habido a la fecha, postura y acciones a tomar en consecuencia de lo manifestado. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Hay que decir que al respecto de este nota, hemos estado reunidos, o hemos aprovechado la ocasión en realidad, del Informe de Secretarios en donde estuvo el Secretario General, el Subsecretario de Seguridad, hemos conversado al respecto, se ha analizado la gran cantidad de intervenciones que ha tenido la Guardia Urbana Sunchalense, con respecto a los reiterados reclamos de este vecino, que en realidad, para graficarlo, vive en las inmediaciones de lo que se llama Playón o el Parque lineal y, fundamentalmente, todos los reclamos que son realmente muchos, están relacionado con los ruidos molestos que provocan la gente que está, digamos que pasa su tiempo en ese sector de la ciudad. Si bien, es cierto que hemos tenido esta charla y hemos analizado profundamente la cuestión, no hemos respondido de manera oficial, por lo menos en lo que respecta de este Cuerpo, la requisitoria, así que, pasaríamos la nota a comisión como para darle una respuesta y ver si es necesario hacer una reunión". Aprobado. -Del Ing. Edgardo Ficetto y Arq. Horacio Bertoglio, dirigida al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Medioambiente, con copia al Concejo. Ponen a consideración la solicitud de subdividir el "Loteo Solaro", en tres sub-etapas, según croquis adjunto. De esta forma se facilitará cumplir con las obras de infraestructura definidas por Ordenanza en un plazo razonable. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, la idea sería pasarla a comisión para remitirla directamente al área de Obras y Servicios y que nos den ellos la opinión técnica de la posibilidad de aceptar la solitud". Aprobado. -De la Comunidad de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino invitando a participar de la Muestra Anual de trabajos a realizar en el local escolar el día 24 de noviembre a la hora 9. -De los Sres. Juan Chiappero y Daniel Walker que en su carácter de instructores de arte marcial TAEKWON-DO ITF, invitan al Cuerpo a la charla de motivación que se realizará en el CET de Atilra el día 26 del cte. a la hora 19:30. -De la Escuela N° 1213 Comunidad Organizada informando que en el marco de los treinta años de creación de esa Institución Educativa,

y en el mes de la Jornada Nacional "Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género", recibirán los días 30 de noviembre y 1° de diciembre a la escritora Nadia Fink. Solicitan al Cuerpo considere la factibilidad de un reconocimiento a esta sunchalense que recorre nuestro país y América del Sur con su valiosa obra literaria. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, en este caso decir que esta nota ya la estuvimos analizando en el trabajo en comisión y hemos visto la trayectoria de la autora, también hemos tomado conocimiento, al menos de mi parte, creo que desde la de todos, de que es nacida aquí en la ciudad de Sunchales y que realmente ha tenido una fecunda producción en la temática, así que este Cuerpo, por supuesto, está ya trabajando para acompañar con las declaraciones que sean necesarias este importante acontecimiento que organiza la Escuela N° 1213". -Del Sr. Raúl Avila que con relación a la finalización de la pavimentación del sector comprendido al este y norte del predio deportivo del Club D. Libertad, y luego de la reunión mantenida en el salón de la Vecinal del Barrio Colón, el compromiso asumido que ni bien finalice la obra de pavimento, se iniciaría el tratamiento del tema cordón cuneta y/o acequias para evitar el deterioro que se causará en el pavimento por no contar con esta obra previa. Además recuerda la urgente necesidad de renovar la señalización de calle Tucumán, tramo comprendido como mano única, ya que al no existir más las señales de circulación contra mano, el tránsito de ambas direcciones es constante. Como así también arbitrar los medios para restringir la circulación de vehículos de gran porte para evitar el deterioro de la endeble cinta asfáltica. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, también en consonancia con las notas anteriores, en este caso, creo que con los pedidos abarca más de una Secretaría porque no está solamente relacionado con la de Obras, Servicios y Medioambiente, sino también con la Secretaría General en cuanto a la señalización, y fundamentalmente, al tema del tránsito pesado. La idea es pasarla a comisión para imponernos más a fondo de la nota, pero también ya directamente solicitar a ambas dependencias del Ejecutivo las respuestas del caso". Aprobado. -Del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte dirigida al Sr. Intendente, que de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 9830 y Decreto Reglamentario N° 4960, el Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte se encuentra abocado a la Elección de los Delegados Titulares y Suplentes por los Productores de cada Distrito. Consecuentemente atendiendo a lo mencionado y dando cumplimiento al Art. 3° solicitan tenga a bien de corresponder a la Conformación de una nueva Ordenanza, donde se designen dos representantes Titulares y dos suplentes por la Municipalidad, estos conformarán a futuro la nueva Asamblea Plenaria. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, tendremos que analizar esa nota, puesto que no hace mucho tiempo atrás, creo que un par de meses, este Cuerpo ha emitido

una Resolución en donde designábamos a los Concejales que nos representaban en esa comisión. La moción sería pasarla a comisión para ver si es necesario emitir alguna nueva legislación al respecto". Aprobado. **4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: **Nº 2513/2016: "Artículo 1º:** Ratifícase el convenio de pago suscripto en fecha 01/09/2016, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los herederos del Sr. José Esteban Collino: Rosa Cristina Milanesio, Leonardo Américo Andrés Collino, José César Collino y Patricia Cristina Collino.- **Artículo 2º:** Se adjuntan al presente: -Notificación de Resolución Nº 263 Tº23 de fecha 11/11/2014, de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Gonzalez, Daniel Francisco y otra c/ Supermercado "Super Día" y otros/ Ordinario" Expte. Nº 77 Año 2.013;- Reclamo administrativo previo a entablar juicio de contribución, de fecha 22 de febrero de 2.016, interpuesto por los herederos del codemandado José Collino. -Copia Convenio de Pago suscripto en fecha 01/09/2016, entre la Municipalidad de Sunchales por una parte y Leonardo Collino, Rosa Milanesio, Patricia Collino y José Collino, por la otra; -Plano de Mensura y Subdivisión Nº 180962, el cual incluye Lote Nº 3 objeto del Convenio de Pago. **Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Artículo 4º:** Remítase el presente Decreto ad-referendum del Concejo Municipal.- **Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese".- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Me permito hacer una aclaración al respecto. Este convenio tiene que ver con un accidente que ocurrió hace mucho tiempo en la Avenida Yrigoyen, en un día de tormenta, en donde un cartel de un supermercado ubicado en esa arteria, se desprendió y lastimó de manera considerable a una adolescente que estaba en el lugar. El Departamento Ejecutivo Municipal, en este caso, lo que intenta es llegar a un acuerdo con el propietario del inmueble, puesto que el propietario ha sido quien enfrentó las costas derivadas por el juicio, en el cual esta persona demandó, no solo al titular del local, sino también al Municipio. Entonces, los términos de este acuerdo ya habían sido en algún momento presentado a este Cuerpo, y de esta manera lo que busca el Departamento Ejecutivo Municipal con la presentación de este Decreto ad-referendum es que el Concejo apruebe la actuación mediante una Resolución que analizaremos si es dable, presentarla en la próxima sesión. Nada más. Gracias". **Nº 2523/2016: "Art. 1º)** Acéptase a partir del día 1º de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Federico Antonio Pelosi, DNI 29.294.902, al cargo de Coordinador de Control, Datos y Procesos de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 2º)** Agradécese al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo. **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto al Sr. Federico Antonio Pelosi. **Art. 4º)** Regístrese, comuníquese y archívese". **Nº 2524/2016: "Art. 1º)** Designase a la Sra. Lilia Yacomosky DNI 25.379.846, en el cargo de Coordi-

nadora de Control, Datos y Procesos, a partir del 1º de noviembre de 2016.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto a la Sra. Lilia Yacomosky. **Art. 4º)** Regístrese, comuníquese y archívese". **Nº 2525/2016:** **"Art. 1º)** Dispónese asueto para el personal municipal para el día 7 de noviembre de 2016 en lugar del día 08 de noviembre de 2016, con motivo de celebrarse el Día del Empleado Municipal. **Art. 2º)** Comuníquese el contenido del presente Decreto al personal municipal. **Art. 3º)** Comuníquese al SOEM el contenido del presente Decreto. **Art. 4º)** Dése amplia difusión a lo dispuesto en el artículo 1º precedente, en los medios de comunicación de nuestra ciudad a fin de que los vecinos tomen conocimiento que el día 07 de noviembre de 2016 no se atenderá al público en la administración municipal. **Art. 5º)** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 6º)** Regístrese, comuníquese y archívese". **Nº 2526/2016:** **"Art. 1º)** Declárase desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública Nº 06/2016 convocada conforme Decreto Nº 2519/2016. **Art. 2º)** Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una (1) hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente. **Art. 3º)** Fíjase el presupuesto oficial en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) IVA incluido por cada hectárea. **Art. 4º)** Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 14 de noviembre de 2016 y hasta el día 29 de noviembre de 2016 a la hora 11:00 fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 5º)** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. El Pliego licitatorio se adjunta y forma parte del presente como Anexo I. **Art. 6º)** Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **Art. 7º)** Confórmase la Comisión de Pre-adjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Medio ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo y el Director de Asesoría Jurídica. **Art. 8º)** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más conveniente a sus intereses. **Art. 9º)** Impútanse las erogaciones que demande la presente a la Partida Ingreso Venta Bienes de Capital. **Art. 10º)** El presente será refrendado por los Secretarios de Obras, Servicios y Medio ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 11º)** Regístrese, comuníquese y archívese". **Nº 2528/2016:** **"Art. 1º)** Aprueba el Informe de la Comisión de Pre-adjudicación (designada conforme el artículo 6º

Decreto N° 2594/2016) para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2016 para la adquisición de: veinte cámaras de seguridad fijas 1080p, cuatro cámaras de seguridad fijas 1080p video analítico y siete cámaras de seguridad domos. **Art. 2°)** Adjudíquese la Licitación Pública N° 05/2016, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1° a la empresa Nodles S.R.L. por la suma de pesos quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro. **Art. 3°)** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. **Art. 4°)** Adjúntase copia del acta de apertura de sobres y del Informe de Pre-adjudicación. **Art. 5°)** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 6°)** Regístrese, comuníquese y archívese".- Finalizada la lectura, no se presentan observaciones.- 5°) **Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura: 5-a) **VISTO:** La iniciativa del equipo de trabajo del Centro de Atención y Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual de esta Municipalidad de Sunchales, en el sentido de destacar la labor de Florentina Gómez Miranda y; **CONSIDERANDO:** Que Florentina Gómez Miranda fue una abogada y estadista argentina que desde el año 1945 tuvo una destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer y la igualdad de género; Que en su labor legislativa presentó numerosos proyectos que cambiaron la sociedad y la vida de los argentinos en el último tramo del siglo XX. Así, gestó el primer proyecto de ley (año 1989) sobre despenalización del aborto por violación, promoviendo leyes de patria potestad compartida, de equiparación de hijos matrimoniales y extramatrimoniales, el divorcio vincular y la pensión para la concubina/o. Además, presentó más de 150 proyectos de ley, todos dirigidos al reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, como asimismo, proyectó la creación de la Comisión de la Mujer, la Familia y la Minoridad de la Cámara de Diputados de la Nación, la que presidió durante varios años; Que todos estos derechos requirieron para su logro férreas y profundas luchas contra el orden establecido, en las que Florentina Gómez Miranda fue, sin dudas, una pieza clave; Que era una persona convencida de la igualdad de género y de la necesidad de reivindicar el rol de la mujer más allá de lo establecido, pudiéndose afirmar que fue una visionaria que no sólo soñó con modificar el presente, sino que impulsó efectivamente dichos cambios; Que ha dejada una marca indeleble en la historia de la sociedad argentina, como defensora de los derechos de la mujer, gracias a su ferviente vocación docente, su dignidad, honestidad, decoro y dedicación al estudio; Que en vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), y como parte de las actividades de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia; resulta apropiado destacar a Florentina Gómez Miranda, por sus infinitos aportes a la lucha de los derechos de las mujeres y por

ser una participante activa de los avances que la Argentina tuvo en estos años en esa dirección; Que el quehacer de mujeres probas y destacadas debe quedar como ejemplo para las generaciones venideras, convirtiéndose en símbolos y metas hacia donde direccionar futuras acciones gubernamentales; Que imbuidos plenamente de un sentido de valoración y homenaje, desde el lugar que ocupamos como representantes de la sociedad, creemos importante destacar y brindar testimonio póstumo a quien ha luchado de manera firme y renovadora a favor de los derechos de la mujer y la igualdad de género.- Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Artículo 1º:** Desígnase con el nombre de "Florentina Gómez Miranda", al espacio verde individualizado como N° 1 en el Planto de Mensura N° 166154, superficie 3.500 m², ubicado entre los límites de calles: Láinez, al Norte; Santa Cruz, al Sur; calle Pública s/n al Este, y calle Güemes, al Este.- **Artículo 2º:** Autorízase al D.E.M. a realizar su identificación de la manera más conveniente, sugiriendo como fecha de realización el 25 de noviembre de 2.016, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.- **Artículo 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es un Proyecto de Ordenanza que tiene o es iniciativa del equipo de trabajo, que lo presenta el Departamento Ejecutivo Municipal pero que es iniciativa del equipo de trabajo del Centro de Atención y Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual de esta Municipalidad de Sunchales, y como se mencionaba recién por Secretaría la intención es, por un lado, destacar la labor de Florentina Gómez Miranda y por el otro, honrarla con la denominación de un espacio verde. En los considerandos se explaya acerca de la trayectoria de esta abogada y estadista argentina que desde el año 1945 tuvo una destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer y la igualdad de género. Tuvo una fecunda labor legislativa en donde ha presentado muchos proyectos que cambiaron la sociedad y la vida de los argentinos en el último tramo del siglo XX. Como por ejemplo, el primer proyecto de ley en el año 1989 sobre despenalización del aborto por violación, promoviendo leyes de patria potestad compartida, de equiparación de hijos matrimoniales y extramatrimoniales, el divorcio vincular y la pensión para la concubina/o. Además, presentó más de 150 proyectos de ley, todos dirigidos al reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, como asimismo, proyectó la creación de la Comisión de la Mujer, la Familia y la Minoridad de la Cámara de Diputados de la Nación, la que presidió durante varios años. Todos estos derechos requirieron para su logro férreas y profundas luchas contra el orden establecido, en las que Florentina Gómez Miranda fue, sin dudas, una pieza clave. Que era una persona convencida de la igualdad de género y de la necesidad de reivindicar el rol de la mujer más allá de lo establecido, pudiéndose afirmar que fue una visionaria que no sólo soñó con mo-

dificar el presente, sino que impulsó efectivamente dichos cambios. Que ha dejado una marca indeleble en la historia de la sociedad argentina, como defensora de los derechos de la mujer. Que en vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, próximo 25 de noviembre, y como parte de las actividades de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia, resulta apropiado destacar a Florentina Gómez Miranda, por sus infinitos aportes a la lucha de los derechos de las mujeres y por ser una participante activa de los avances que la Argentina tuvo en estos años en esa dirección. Que el quehacer de mujeres probas y destacadas debe quedar como ejemplo para las generaciones venideras, convirtiéndose en símbolos y metas hacia donde direccionar futuras acciones gubernamentales. Es por todo esto que el Departamento Ejecutivo Municipal presenta este Proyecto de Ordenanza en donde se quiere designar con el nombre de Florentina Gómez Miranda al espacio verde individualizado como número 1 en el Planto de Mensura N° 166154, superficie 3.500 m², ubicado entre los límites de calles: Láinez, al Norte; Santa Cruz, al Sur; calle Pública s/n al Este, y calle Güemes, al Este. El artículo segundo autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente, sugiriendo como fecha de realización el 25 de noviembre de 2016, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Hay que decir que ya hemos estado trabajando en comisión al respecto y vamos a seguir haciéndolo. Por eso voy a solicitar el pase del Proyecto a ese ámbito". Aprobado. **5-b) "VISTO:** La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por Post Ingeniería S.A. recepcionada con fecha 8 de noviembre de 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea; Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, Cronograma de la obra y Presupuesto asociado; Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra; Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art 1°)** Autorízase a la empresa Post Ingeniería S.A. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.- **Art 2°)** Dispónese que la empresa Post Ingeniería S.A., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.- **Art 3°)** Establécese que la Empresa Post Ingeniería S.A. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente; "Condi-

ciones Particulares de Obra en la Vía Pública".- **Art 4º)** Incorpórase con Anexo II: -Nota solicitando autorización de obra. -Memoria descriptiva. -Planos de toda la traza. -Cronograma de la obra. -Cómputo y Presupuesto. -Respuesta a solicitudes de certificación de interferencias por parte de Cooperativa de Agua Potable y E.P.E. **Art 5º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza que ingresa desde el Departamento Ejecutivo Municipal está relacionado, o es muy similar, al punto siguiente que va a tener despacho en la fecha. En este caso se está solicitando autorización para que la empresa Post Ingeniería S.A., que ha enviado una nota, y en virtud de la Ordenanza N° 1053/95, decía, esta empresa puede realizar trabajos que necesariamente requieren hacer utilización del uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea. La firma presenta memoria descriptiva, planos de traza de obra, referencias, cronogramas y presupuesto. Una vez iniciado los trabajos deberá contar con toda la documentación necesaria y dispuesta por la Ordenanza y el Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo primero autoriza a la empresa Post Ingeniería S.A. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra que se adjunta y de acuerdo a la memoria descriptiva. En el artículo segundo se dispone que la empresa mencionada, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza referida a las normas reglamentarias que rigen los trabajos ejecutados por terceros, dentro de este Municipio o del Ejido Municipal. El artículo tercero establece que la Empresa deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente como "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública". Esto también es de forma, es general para todos aquellos que realizan este tipo de obras y después se incorpora como Anexo II: -Nota solicitando autorización de obra. -Memoria descriptiva. -Planos de toda la traza. -Cronograma de la obra. -Cómputo y Presupuesto. Así como también respuesta a solicitudes de certificación de interferencias por parte de Cooperativa de Agua Potable y E.P.E. Debemos analizar este Proyecto en comisión y solicito a los ediles el pase a ese ámbito". Aprobado. **6º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la empresa AR-SAT a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura toma la palabra el Titu-

lar del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Para fundamentar este proyecto no voy a ampliar dado que la mayoría de los términos son los mismos en los que he referido recientemente con el proyecto que ingresó para la otra empresa, simplemente decir que lo hemos analizado en comisión, inclusive hemos pedido información complementaria al Departamento Ejecutivo Municipal y este Cuerpo ha entendido que es conveniente darle despacho en la fecha, en virtud de la necesidad de la empresa en realizar este tipo de obras, así que solicito a los ediles la ratificación del Despacho". Aprobado. 7º) **Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura: 7-a) **De Declaración:** "**VISTO:** El convenio universitario que el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior establecerá con la Universidad Católica de Santiago del Estero, y; **CONSIDERANDO:** Que ambas entidades involucradas trabajan constantemente para el desarrollo de alternativas educativas, que posibiliten la capacitación y formación profesional de nuevos recursos humanos en nuestra región; Que el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior funciona en nuestra ciudad desde 1986 y fue creado con el objetivo de dotar de una formación técnica a las nuevas generaciones y, al mismo tiempo, consustanciarlas con el ideal cooperativista; Que a lo largo de su trayectoria se habilitaron numerosas carreras, para satisfacer las necesidades y expectativas locales y regionales, concretando convenios con diferentes Universidades, organizando y dictando variedad de cursos, seminarios y capacitaciones para particulares y empresas, así como la participación en estudios y trabajos de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad; Que a fines de 2008 fue transferido desde la entidad fundadora, Casa Cooperativa, a la Fundación del Grupo Sancor Seguros, reafirmando su proyecto educativo con carreras altamente demandadas por el sistema productivo, la administración empresarial, el cooperativismo y el mutualismo; Que la formalización del convenio entre ambas entidades educativas se concretará el jueves 24 de noviembre, a partir de las 18:00, en el Auditorio del edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros; Que dicho convenio posibilitará en 2017 el dictado en nuestra ciudad, en las instalaciones del ICES, de la carrera "Tecnatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales", con la obtención del título universitario otorgado por UCSE; Que dicha formación profesional será la primera alternativa que se ofrecerá, con el compromiso de ambas instituciones educativas para avanzar gradualmente en el dictado de nuevas carreras universitarias; Que para llevar adelante todo lo convenido, se conformará un equipo de trabajo interinstitucional, el cual tendrá a su cargo, en primer término, la elaboración del proyecto general de la Tecnatura inicial a ofrecer, con el objetivo además de ir delineando después las futuras actividades, para lo cual la Fundación del Grupo Sancor Seguros creará un Centro Universitario que permita el desarrollo de las mismas; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1º)** Declárase

de Interés Educativo el convenio universitario que el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior establecerá con la Universidad Católica de Santiago del Estero, para el dictado de la "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales".- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente Declaración a los representantes de ambas instituciones educativas involucradas.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es un Proyecto que presenta el Concejo en pleno, hay que decir que fue solicitado por las autoridades de la Fundación del Grupo Sancor Seguros que como sabemos tiene a su cargo el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES y en donde en el visto decimos que es necesario analizar o ver este convenio universitario que el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior establecerá con la Universidad Católica de Santiago del Estero. Ambas entidades involucradas trabajan constantemente para el desarrollo de alternativas educativas que posibiliten la capacitación y formación profesional de nuevos recursos humanos en nuestra región. El ICES funciona desde 1986 en nuestra ciudad y se creó con el objetivo de dotar de una formación técnica a las nuevas generaciones y, al mismo tiempo, consustanciarlas con el ideal cooperativista tan importante y tan arraigado a nuestra comunidad. Que a lo largo de la trayectoria del ICES, se habilitaron numerosas carreras, para satisfacer distintas necesidades y expectativas, concretando convenios con diferentes Universidades, organizando y dictando cursos, seminarios, así como también la participación en estudios y trabajos de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad. A fines de 2008 el establecimiento educativo fue transferido desde la entidad fundadora, Casa Cooperativa, a la Fundación del Grupo Sancor Seguros, reafirmando su proyecto educativo con carreras altamente demandadas por el sistema productivo, la administración empresarial, el cooperativismo y el mutualismo. La formalización de este convenio se entiendo que posibilitará, fundamentalmente, en 2017 el dictado en nuestra ciudad, en las instalaciones del ICES, de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales", con la obtención del título universitario otorgado por UCSE. Este convenio se concretará el jueves veinticuatro de noviembre, el día de mañana, a partir de la hora 18:00 en el auditorio del Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros. En virtud de todo lo analizado, todo lo conversado este Cuerpo entiende que es menester presentar este Proyecto de Declaración en donde en el artículo primero se declara de Interés Educativo el convenio universitario que el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior establecerá con la Universidad Católica de Santiago del Estero, para el dictado de la "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales". En el artículo segundo se dispone que se entregue copia de la presente Declaración a los representantes de ambas instituciones educativas involucradas. Es un Proyecto que ingresa en la fecha, es del Concejo Municipal en pleno,

es de Declaración y es de una actividad que se realizará en el día de mañana, así que voy a solicitar a los Concejales la aprobación sobre tablas del mismo". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente. Destacar, bueno, la tarea, la labor que están realizando las autoridades del ICES en lo que tiene que ver con la posibilidad de ampliar la oferta educativa en la ciudad de Sunchales, creo que realmente es una labor muy importante, en este caso, con una firma de un convenio específico en lo que tiene que ver con la posibilidad de estar dictando la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cooperativa y Mutualista. Cabe aclarar que en realidad ya se estaba dictando la carrera y que tenía un carácter terciario. En este caso, se la jerarquiza dándole la posibilidad de que los alumnos egresen con un título universitario en una temática realmente específica y muy a fin a lo que vivimos y respiramos en Sunchales, habida cuenta de la cantidad de Cooperativas y Mutuales que existen en nuestra ciudad. Por lo tanto, vuelvo a repetir, la importancia de este convenio y que por supuesto amerita la Declaración de interés por parte de este Cuerpo y que obviamente, sin lugar a dudas este convenio abrirá las puertas a las posibilidades de que se puedan incorporar otras carreras que son dictadas por esta Universidad y que, obviamente, se siga ampliando la oferta educativa en Sunchales. Así que realmente lo veo de mucha importancia. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Entonces, había quedado pendiente la moción de la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración". Aprobado. **7-b) De Declaración: VISTO:** La realización de la 24ª edición del Encuentro Internacional de Mini-básquet "Mini-Amistad Deportiva", organizado por el Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que este acontecimiento es una consecuencia directa del rico historial basquetbolístico del Club Deportivo Libertad, y del deseo de un grupo de personas que, con esfuerzo y compromiso, cristalizaron su anhelado proyecto organizando la primera edición; Que el objetivo principal de los organizadores es reunir, a través del deporte, a niños de entre 9 y 11 años para construir lazos de amistad; Que dicho evento deportivo convocará la presencia de alrededor de 30 delegaciones, provenientes de diferentes provincias de Argentina, congregando la presencia de más de 500 niños; Que dichas instituciones participantes llegarán de ciudades de las provincias de Corrientes, La Rioja, Chaco, Santiago del Estero, Buenos Aires, e incluso también de puntos más lejanos como Río Gallegos y Río Grande; Que a lo largo de la historia, más de 650 instituciones estuvieron presentes, siendo representadas todas las provincias argentinas y seis países latinoamericanos; Que los partidos que se disputan a lo largo del exitoso encuentro, así como el acto inaugural, hecho que tendrá lugar el sábado 26 de noviembre a partir de las 16:30 en las instalaciones del Club organizador, tienen acceso gratuito, por lo tanto toda la comunidad puede participar de estas actividades; Que los árbitros que intervienen en el evento de-

portivo son jóvenes estudiantes de dicha carrera, que pueden realizar así la práctica de sus estudios y seguir fomentando el respeto y pasión por el deporte; Que es importante fomentar el derecho de los niños y niñas al deporte, el juego y la recreación, ya que constituye un estímulo para su desarrollo físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización; Que el Concejo Municipal considera necesario destacar las acciones que realizan las instituciones de la ciudad, que consideran al deporte como un lenguaje universal, con la capacidad de superar las diferencias y fomentar valores esenciales; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Art. 1º) Declárase de Interés Social y Deportivo la 24ª edición del Encuentro Internacional de Minibásquet "Mini-Amistad Deportiva", organizado por el Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2016, por su importante contribución a la inclusión social, a través del deporte, y posibilitando que los niños convivan y crezcan en valores y en lazos de solidaridad.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente Declaración a los organizadores del destacado evento deportivo.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, también esto es un Proyecto de Declaración de Interés de un acontecimiento que ya es, indudablemente histórico, está en las entrañas de las actividades importantes de nuestra ciudad que es la Edición, una nueva Edición del Encuentro Internacional de Minibásquet "Mini-Amistad Deportiva", que está directamente relacionado con el rico historial basquetbolístico del Club Deportivo Libertad, y fundamentalmente también, creo que esto es la base de todo este tipo de organizaciones, del deseo de un grupo de personas que, con esfuerzo y compromiso, cristalizaron su anhelado proyecto, organizando, en su momento, la primera edición. El objetivo principal de los organizadores es reunir, a través de este deporte, el básquet en este caso, a niños de entre 9 y 11 años para construir lazos de amistad. En este caso convocarán alrededor de treinta delegaciones, de diferentes provincias de Argentina, congregando más de quinientos niños. Las delegaciones llegarán de las ciudades de las provincias de Corrientes, La Rioja, Chaco, Santiago del Estero, Buenos Aires, e incluso también de puntos más lejanos como Río Gallegos y Río Grande. A lo largo de la historia, más de seiscientos cincuenta fueron las instituciones que estuvieron presentes, siendo representadas todas las provincias argentinas y seis países latinoamericanos. Los partidos que se disputan a lo largo del exitoso encuentro, así como el acto inaugural, hecho que tendrá lugar el sábado 26 de noviembre a partir de las 16:30 en las instalaciones del Club tienen acceso gratuito, por lo tanto toda la comunidad está invitada a participar de estas actividades. También es dable destacar que los árbitros que intervienen en el evento son jóvenes estudiantes de dicha carrera, que pueden realizar así la práctica de sus estudios y

seguir fomentando el respeto y pasión por el deporte. Es también importante fomentar el derecho de los niños y niñas al deporte, el juego y la recreación, ya que constituye un estímulo para su desarrollo físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización. El Concejo Municipal considera necesario destacar las acciones que realizan las instituciones de la ciudad, que consideran al deporte como un lenguaje universal, con la capacidad de superar las diferencias y fomentar valores esenciales. Por eso es que se presenta este Proyecto de Declaración, en donde se declara en el artículo 1º de Interés Social y Deportivo la 24ª edición del Encuentro Internacional de Minibásquet "Mini-Amistad Deportiva", organizado por el Club Deportivo Libertad. En el artículo 2º se dispone que se entregue copia de la presente Declaración a los organizadores del destacado evento deportivo. Es un Proyecto de Declaración presentado por el Concejo en pleno, por eso voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. **7-c) De Resolución: "VISTO:** Las Resoluciones N° 612/2015 y N° 635/2016 emanadas del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la Resolución N° 612/2015 fija el presupuesto para el funcionamiento del Concejo Municipal ejercicio 2016, el que oportunamente fuera incluido en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales para idéntico período; Que la Resolución N° 635/2016 dispone la ampliación de rubros, insertos en la Partida 7023 -Transferencias Concejo Municipal, correspondientes al Presupuesto ejercicio 2016, en la suma de \$ 60.000 y compensa rubros que componen la partida antes citada en \$ 16857,25; modificando de esta manera a la Resolución N° 612/2015; Que es necesario realizar una nueva compensación de partidas ya que hay rubros que fueron calculados en exceso y otros por el contrario necesitan ampliación; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Dispónese la compensación de los siguientes rubros, insertos en la Partida 7023 -Transferencias Concejo Municipal, correspondientes al Presupuesto ejercicio 2016, en la suma de \$ 25000, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
Gastos Comunicación	\$ 3000.-	
Gastos Funcionamiento	\$ 4000.-	
Aporte Inst. Interm.	\$ 1000.-	
Viáticos		\$ 4000.-
Personal	\$ 17000.-	
Asesoramiento		\$ 15000.-
Agasajos		\$ 4000.-
Varios		\$ 2000.-
TOTAL	\$ 25000.-	\$ 25000.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien es un proyecto de Resolución en donde este Cuerpo está intentando de alguna manera dejar sus cuentas en orden, en función del trabajo diario que se viene realizando desde Secretaría, en el seguimiento de cada una de las partidas. Hay que recor-

dar también que nosotros hemos presentando el presupuesto del Concejo Municipal a través de una Resolución N° 612/2015, porque fue presentada en el mes de diciembre del año pasado, pero fija el presupuesto para el dos mil dieciséis. Con la Resolución N° 635/2016 habíamos dispuesto, en su momento, la ampliación de rubros insertos en la partida N° 7023 Transferencias del Concejo Municipal en la suma de sesenta mil pesos y habíamos compensado otros rubros, en este caso consideramos necesario realizar una nueva compensación de partidas ya que hay aspectos que fueron calculados en exceso y otros por el contrario necesitan ampliación. El Proyecto de Resolución en el artículo primero dispone la compensación de los siguientes rubros insertos en la Partida 7023 Transferencias Concejo Municipal, correspondientes al Presupuesto ejercicio 2016, en la suma de \$ 25000, de acuerdo al siguiente detalle: Se amplían las partidas Gastos Comunicación en tres mil pesos, la partida Gastos Funcionamiento en cuatro mil pesos, la partida Aporte Instituciones Intermedias en mil pesos, la partida de gastos Personal en diecisiete mil pesos, todo esto totaliza veinticinco. Y se reduce la Partida Viáticos en cuatro mil pesos, la partida Asesoramiento en quince mil pesos, la partida Agasajos en cuatro mil pesos y la partida Varios en dos mil pesos totalizando también la misma cifra, veinticinco mil, a la hora de establecer la compensación. Los términos utilizados no hayan sido los apropiados para una situación contable, pero bueno, en definitiva he tratado de explicar la intención de esta Resolución de balancear o de ir ampliando y reduciendo las partidas correspondientes, para que podamos terminar el año con las cuentas como corresponden. Es un Proyecto de Resolución que este Concejo ya ha analizado y considera conveniente la presentación y la aprobación en esta fecha, por lo tanto solicito la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado.

8°) Proyectos presentados por los Concejales Oscar Girard y Fernando Cattaneo (FPV): Secretaría procede a su lectura: **8-a) De Minuta de Comunicación:** "**VISTO:** La Ordenanza N° 2434/2014, y el claro y evidente deterioro y abandono en que se encuentra el edificio ubicado en Av. Independencia N° 143, y; **CONSIDERANDO:** Que a partir de dicha norma se estipulan una serie de obligaciones que deben cumplir los propietarios de las viviendas del ejido urbano en lo relativo a la extracción de malezas, desratización y desinfección así como la realización de tareas de apuntalamiento, reconstrucción, preservación o demolición que sean necesarias para la seguridad de las estructuras edilicias que puedan existir; Por todo ello, los Concejales Oscar Girard y Fernando Cattaneo (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, en el término de 7 días hábiles informe sobre: 1) las actuaciones efectuadas en lo relativo a las constataciones, intimaciones y sanciones si correspondiere para con el/los propietario/s del edificio en cuestión en relación al cumplimiento de la Ordenanza antes mencionada.- 2) Si en caso de incum-

plimiento de las intimaciones, el DEM procedió a efectuar los trabajos de limpieza y demás servicios con costo al titular registral del inmueble tal cual lo estipula el Art. 5º) de la Ordenanza N° 2434/14.- 3) Si en caso que los propietarios, inquilinos, ocupantes o encargados de inmuebles hubiesen ofrecido resistencia para el cumplimiento de dichas tareas, fue necesario requerir el auxilio de la fuerza pública, tal cual lo establece el Art.7º) de la mencionada norma.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente, este Proyecto de Minuta de Comunicación presentando por nuestro bloque, está en relación a la situación precaria y de abandono en que se encuentra uno de los inmuebles, o parte, o lo que queda del inmueble ubicado en avenida Independencia al ciento cuarenta y tres que fuera objeto de un siniestro hace mucho tiempo y que ha quedado prácticamente en estado de abandono, y en virtud a lo establecido por la Ordenanza N° 2434/2014 que establece concretamente algunas pautas a tener en cuenta en relación a este tipo de situaciones. En primer lugar, esta Ordenanza establece la obligatoriedad de la limpieza de veredas, terrenos y baldíos, en lo que tiene que ver con la conservación, salubridad y limpieza. Por otra parte prohíbe arrojar, en su artículo segundo, o mantener cualquier tipo de basura en esos edificios y establece en su artículo tercero como obligaciones concretas por parte de los propietarios de estos inmuebles o de todos los inmuebles en general, la obligatoriedad de realizar tareas de mantenimiento en los terrenos baldíos, de desratización, desinfección, la realización de tareas concretas de apuntalamiento, reconstrucción, preservación o demolición que sean necesarias para mantener la seguridad de las estructuras edilicias que puedan existir y que evidencien algún tipo de deterioro. En virtud de todo lo dicho, y de lo establecido en esta Ordenanza, es que desde nuestro bloque estamos pidiendo al Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, nos presente un informe lo más pormenorizado posible acerca de las actuaciones efectuadas en lo relativo a las constataciones, intimaciones o sanciones si correspondiere para él/los propietarios del edificio en cuestión, en relación al cumplimiento precisamente de esta Ordenanza que hacía referencia. En todo caso, si se ha producido incumplimiento de estas intimaciones establece también el artículo quinto, si mal no recuerdo, la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe trabajos de limpieza y mantenimiento y que lo haga con costo al titular registrado del inmueble. Y por último, también, en caso de que los propietarios, inquilinos u ocupantes de estos lugares hubiesen ofrecido algún tipo de resistencia o hubiesen impedido la labor del Ejecutivo, en lo que tiene que ver con estas tareas, por supuesto que se puede pedir o requerir el auxilio de la fuerza pública. Dicho esto entonces, se solicita, vuelvo a repetir, de parte de este bloque, un informe acerca de todas estas actuaciones, de los hechos que ocurrieron en todo caso o que impidieron el efectivo cumplimiento de esta Ordenanza. Nada

más, muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien Concejal, no sé si desea hacer una moción". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Si, perdón, la moción es solicitar la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien, gracias. Yo quería hacer algunas acotaciones, indudablemente que es un tema sin dudas que nos preocupa a todos, creo que todos los integrantes de este Cuerpo hemos tenido en algún momento reclamos de vecinos, o bueno, cuando pasamos por ahí también vemos con preocupación el estado en el cual se encuentra, al menos también desde afuera, hasta inclusive lo estético para la arteria principal de nuestra ciudad. Simplemente decir que hemos tenido algunos comentarios en los Informes de Secretarios, de hecho todavía, alguna actas puede que no estén listas, pero constan en Actas, cuando hemos tratado el tema con el Ingeniero Actis, en donde nos manifestó un poco la particular confección o edificación, o de la forma en que está construida toda esa estructura, no solamente el local siniestrado, sino del conjunto de los locales que están en esa, sobre todos los ubicados en el sector este y también en la reunión con el Secretario General hemos tenido los comentarios del Subsecretario de Gobierno en cuanto a las diversas reuniones que mantuvo con el titular del local siniestrado, más específicamente el Señor Sala, que reside en la ciudad de Rafaela y bueno, y también una cuestión que surgía de la utilización de un espacio en común, que es como una servidumbre de paso, que el local siniestrado tiene en ese lugar y que había algún tipo de conflicto con el vecino. Bueno, en realidad son todas cosas que están, que evidentemente las podrán incorporar al informe. Lo que nos faltaba en realidad tomar conocimiento de, porque no se presentó cuando estuvo en su momento del área jurídica del Municipio, porque creo que esto está muy relacionado, el cumplimiento de la Ordenanza en realidad, está muy relacionado con la cuestión jurídica, porque acá estamos hablando de que es necesario contar con los permisos como para intervenir en una propiedad privada, de parte del Municipio, entonces también entiendo de que es el abogado el que va a tener que incorporar en esta respuesta que vamos a requerir al Departamento Ejecutivo las acciones realizadas, fundamentalmente con el Juez de Circuito, el que está de turno en Sunchales que hay que decir también, creo que lo compartimos con San Vicente y no son muchas las veces que está presente en esta ciudad. Con respecto al Proyecto de Minuta de Comunicación propiamente dicho, lo hemos estado analizando, en este caso, con el concejal Gómez y dado que se trata de una cuestión que es, justamente está muy relacionado con lo judicial, yo ampliaría la petición de informes, pedirle al Ejecutivo que nos diga qué acciones se llevaron desde el momento de la ocurrencia del siniestro hasta la fecha, si es que existe información, porque bien se puede encontrar información aunque más no sea información judicial, intervenciones que se pudieron haber llegado a tener, co-

mo Estado Municipal, desde el momento a la fecha como para tener una real dimensión de todo lo acontecido y ver de qué manera este Cuerpo puede también ayudar a que esto se solucione prontamente. Por eso si están de acuerdo, pedimos un cuarto intermedio para analizar eso y después cada uno puedo hacer las apreciaciones que quiera. Entonces voy a poner a consideración la moción a un pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Luego de las deliberaciones de este cuarto intermedio entonces hemos acordado incorporar dentro del punto uno del Proyecto de Minuta de Comunicación, una frase que hace alusión a todas las actuaciones que se realizaron desde el momento del siniestro, es decir, el punto uno quedaría redactado de la siguiente manera: Las actuaciones efectuadas desde el momento del siniestro a la fecha, en lo relativo a las constataciones, intimaciones y sanciones, si así correspondieran de los propietarios. Esto incluye por supuesto, cuando hablamos de actuaciones, todo lo relativo a las acciones que pudo haber realizado la UPC en relación a esta cuestión, como también cuestiones formales o legales en donde haya intervenido el Departamento Legal. Y quiero aclarar alguna cuestión que puso de manifiesto usted Presidente antes del cuarto intermedio, en relación a que justamente hoy estamos aprobando o poniendo, o nos ponen a consideración, a título informativo, un Decreto que ratifica un convenio celebrado entre el Municipio y los herederos o propietarios de un inmueble que ha también tenido un siniestro, donde se ha, justamente, perjudicado la vida de una persona, la salud de una persona, que ha generado obviamente un perjuicio, no solamente para la salud de esta persona sino también fue perjuicio económico a los intervinientes. Justamente el pedido que tiene que ver con esta Minuta de Comunicación que emana de este bloque, tiene que ver con que se puedan efectuar las actuaciones necesarias con la celeridad suficiente para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones en donde también se ve involucrada la Municipalidad, por no quizás efectuar los controles que corresponde. Esto es lo que nosotros estamos pidiendo hoy. Un informe detallado de lo que se hizo, cuáles fueron los impedimentos, en todo caso, con que se encontró la Municipalidad para no poder avanzar y en todo caso poder instar a que se pueda trabajar con la celeridad suficiente para no correr nuevamente con otro riesgo de similares características. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien gracias Concejal, entonces pongo a consideración de los ediles la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación recientemente fundamentado". Aprobado. **8-b) De Declaración: "VISTO:** La realización de la Jornada de Cáncer Bucal "Tu boca dice más que palabras", organizada por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse el próximo 25 de noviembre, y; **CONSIDERANDO:** Que el objetivo de la jornada es presentar y difundir en Sunchales y zona la Campaña "Tu boca dice más que palabras"; Que la misma está destinada a odontólogos, médicos, equipos de salud y actores socia-

les; Que contará como disertantes a los profesionales Dra. Cecilia Mega, Dr. Gonzalo Pucheta y la Licenciada Amalia Maine, con la coordinación del Dr. José Luis Rondini; Que algunos de los temas a tratar serán: Conocimientos básicos para detectar factores de riesgo y pautas de auto cuidado, generación de espacios de interacción para diseñar acciones de colaboración, realidad hoy del cáncer bucal, concepto de boca sana, ¿cómo detectamos quienes tienen o son potencialmente portadores de cáncer bucal?, lesiones potencialmente cancerizables, criterios Oncoestomatólogicos, técnicas de biopsias, etc.; Por todo ello, los Concejales Oscar Girard y Fernando Cattaneo (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1º**) Declárase de Interés Ciudadano la Jornada de Cáncer Bucal "Tu boca dice más que palabras", organizada por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse el próximo 25 de noviembre en el Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable sito en calle R. S. Peña N° 42, con el fin de concientizar a la población sobre esta problemática.- **Art. 2º**) Entrégase copia de la presente a representantes del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 22 de noviembre de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente, este es un Proyecto de Declaración emanado de nuestro bloque también y que hace referencia a un contacto que hemos tenido con referentes del Colegio de Odontólogos de provincia de Santa Fe, que están organizando esta jornada de cáncer bucal, a la cual obviamente nosotros nos parece interesante darle desde este Concejo el carácter de Interés Ciudadano, habida cuenta que es una cuestión que es inherente precisamente a la salud de todos, en donde no solamente se le va a estar dando participación a odontólogos y médicos, instituciones de la salud de la ciudad de Sunchales, sino también a actores sociales, que puedan tener algún tipo de interés sobre la problemática, por lo tanto consideramos importante darle esta investidura de Interés Ciudadano. Nada más. Simplemente justificar cual es el motivo por el cual desde este bloque presentamos este proyecto. Gracias. Y por supuesto lo ponemos a consideración para su aprobación sobre tablas". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces. A consideración la moción del Concejel Cattaneo de aprobar sobre tablas el Proyecto de Declaración que justamente declara de interés ciudadano la jornada de cáncer bucal, "tu boca dice más que palabras". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo la hora 11:34 damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal de Sunchales".